

**CNMV PRORROGA LA PROHIBICIÓN DE OPERAR SOBRE POSICIONES  
CORTAS NETAS**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha acordado prorrogar un mes la prohibición de realizar operaciones sobre valores e instrumentos financieros que supongan la constitución o incremento de posiciones cortas netas sobre acciones admitidas a cotización en los centros de negociación Bolsas de Valores y Mercado Alternativo Bursátil.

Con esta prórroga, la prohibición –que se inició el pasado 17 de marzo– amplía sus efectos hasta el 18 de mayo de 2020. Si bien, podría sufrir nuevas ampliaciones por períodos adicionales no superiores a 3 meses, atendiendo a lo previsto en el Reglamento (UE) N° 236/2012.

Puede consultar el comunicado íntegro [aquí](#).

JUEVES, 16 DE ABRIL DE 2020